

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

|            |   |          |    |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | PARTIDA  | 05 |
| SERVICIO   | SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES            | CAPÍTULO | 35 |

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

|   |
|---|
| Servicio no mantiene Indicadores 2023 en su formulación 2024. |
|---|

**2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024**

| Objetivo Estratégico al que se Vincula   | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico | Indicador   | Fórmula de Cálculo   | Efectivo 2021 | Efectivo 2022 | Estimado 2023 | Estimado 2024                          | Notas |
|--|---|---|--|---------------|---------------|---------------|--|-------|
| Proveer asistencia técnica y recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de la Política Nacional Migratoria. | Asistencias técnicas realizadas.                      | <u>Eficacia/Productos</u><br><br>1. Porcentaje de asistencias técnicas implementadas para llevar a cabo el proceso de la Política Nacional Migratoria en el año t, respecto de las asistencias técnicas planificadas a realizar en el año t.* | (Número total de asistencias técnicas implementadas para llevar a cabo el proceso de la Política Nacional Migratoria en el año t/Número total de asistencias técnicas planificadas a realizar en el año t)*100 | NM            | NM            | NM            | 80.00 %<br>(8.00 / 10.00)*100          | 1     |
| Resolver solicitudes migratorias, en base a la normativa vigente, con  | Solicitudes resueltas.                                | <u>Eficacia/Productos</u><br><br>2. Porcentaje de solicitudes resueltas del   | (Número total de solicitudes resueltas del programa rezago en el año t/Número  | NM            | NM            | NM            | 97.00 %<br>(374444.00 / 386024.00)*100 | 2     |

|   |   |  |  |    |    |    |                                      |   |
|---|---|--|--|----|----|----|--------------------------------------|---|
| eficiencia y eficacia agilizando sus procesos.  |   | programa rezago en el año t.   | total de solicitudes detectadas en el programa rezago)*100   |    |    |    |                                      |   |
| Resolver solicitudes migratorias, en base a la normativa vigente, con eficiencia y eficacia agilizando sus procesos.                              | Residencias temporales fuera de Chile resueltas en un plazo igual o menor a 180 días. | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>3. Porcentaje de solicitudes de Residencia temporal fuera de Chile que son resueltas en un plazo igual o menor a 180 días.   | (Número de solicitudes de Residencia Temporal fuera de Chile que son resueltas en un plazo igual o menor a 180 días en el año t/respecto del total de residencias temporales fuera de Chile resueltas en el año t)*100         | NM | NM | NM | 74.00 %<br>(26000.00 / 35000.00)*100 | 3 |
| Otorgar atención a usuarios y usuarias de forma descentralizada, asegurando la presencialidad en la resolución de sus requerimientos migratorios. | Operativos realizados.  | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>4. Porcentaje de operativos de atención a usuarios y usuarias en terreno realizados a nivel nacional por el Servicio Nacional de Migraciones en el año t, respecto de los operativos planificados a nivel nacional por el SERMIG para el año t.* | (Número de operativos en terreno realizados a nivel nacional por el Servicio Nacional de Migraciones en el año t /Número total de operativos en terreno planificados a nivel nacional para el año t)*100                       | NM | NM | NM | 100.00 %<br>(21.00 / 21.00)*100      | 4 |
| Aplicar sanciones administrativas que correspondan a los infractores de la normativa vigente.   | Inicios de proyectos de expulsión.  | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>5. Porcentaje de inicios de proyectos de expulsión, que son tramitados en un tiempo menor o igual a 45 días hábiles.   | (Número total de inicios de proyectos de expulsión que son totalmente tramitados en un tiempo menor o igual a 45 días hábiles en el año t/respecto del total de inicios de proyectos de expulsión presentados en el año t)*100 | NM | NM | NM | 81.00 %<br>(1050.00 / 1300.00)*100   | 5 |
| Otorgar atención a usuarios y usuarias de forma descentralizada, asegurando la presencialidad en la   | Implementación del modelo.  | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>6. Porcentaje de ejecución del modelo de atención integral de personas, respecto de las  | (Número total de actividades ejecutadas del modelo de atención integral de personas en el año t/Número   | NM | NM | NM | 88.00 %<br>(14.00 / 16.00)*100       | 6 |

|   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| resolución de sus requerimientos migratorios. |  | actividades planificadas para el año t.* | total de actividades planificadas del modelo de atención integral de personas en el año t)*100 |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|

### **3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H**

Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Se entenderá por asistencia técnica a las actividades del Servicio Nacional de Migraciones tendientes a entregar una orientación y apresto especializado al Consejo de Política Migratoria de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 160 de la Ley N°21.325. Ejemplo de estas actividades: Preparación de minutas y material de apoyo a las sesiones del Consejo, elaboración del borrador de la Política Nacional Migratoria, reuniones y material de apoyo para las reuniones de puntos focales, adecuación de indicaciones de la Contraloría General de la República al Decreto Supremo, Plan de monitoreo y control de gestión de la Política Nacional Migratoria, etc.
- 2 De acuerdo a lo establecido en el Oficio N°5.947 del 27 de enero de 2023, el programa rezago incluirá indistintamente la tramitación del Stock de solicitudes de residencias definitivas, residencias temporales, y aquellas enmarcadas en la regularización extraordinaria del año 2021.
- 3 La Residencia Temporal fuera de Chile es el permiso otorgado por el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) a las personas extranjeras que tengan el propósito de establecerse en Chile por un tiempo limitado, cuya vigencia será hasta de 2 años, salvo la subcategoría de trabajadores de temporada. Dicha solicitud se debe realizar en forma online desde el extranjero. Para calcular los días de tramitación, se calculará desde la fecha en la cual se envía la solicitud hasta que se da por finalizada su tramitación.
- 4 Se contabilizarán todas las atenciones a usuarios del SERMIG (extranjeros y/o chilenos). Los operativos planificados, deben ser a nivel nacional, contabilizando al menos 1 operativo anual por Dirección Regional.
- 5 El proyecto de expulsión es una etapa del procedimiento administrativo de expulsión de personas extranjeras en el país, y se enmarca en el análisis técnico destinado a verificar la procedencia de esta sanción, este es desarrollado por el Depto. Jurídico Sancionatorio del Servicio Nacional de Migraciones. El reporte del Sistema Informático B3000 entregado como medio de verificación incluirá al menos la fecha desde que da inicio a la elaboración del proyecto de expulsión hasta el envío a la jefatura del Departamento Jurídico Sancionatorio.
- 6 El modelo de atención integral de personas se enmarca en el desarrollo de la atención presencial y descentralizada que incorpora tanto la asistencia remota como presencial con estándares de orden y calidad en la atención de usuarios y usuarias.